

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.238 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Margarita Limaico Rivera, contra la empresa “Sociedad de Envíos Internacionales de Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de marzo de 2012, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 146 de 2012

En Madrid, a 22 de marzo de 2012.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Ana Margarita Limaico Rivera, que comparece asistida del letrado don Julio Nicolás Chico, y de otra, como demandada, “Sociedad de Envíos Internacionales de Madrid, Sociedad Limitada”, que no comparece, estando citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Ana Margarita Limaico Rivera, frente a “Sociedad de Envíos Internacionales de Madrid, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 729,40 euros, con más el 10 por 100 de interés legal por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad de Envíos Internacionales de Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.172/12)